# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 2074 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 SEP 2025

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 1601, 1974 y 3069-2023-R y 2066 y 2094-2025-R y los Memorandos Nros. 1150-2022-UNSCH-R, 28 y 152-2023-UNSCH-R y 78, 121 y 1356-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2140-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 837-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 186-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, los Memorandos Nros. 1118 y 1858-2022-UNSCH-VRAC, 0181, 0956 y 1703-2023-UNSCH-VRAC y 285, 0158 y 2490-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 491 y 822-2022-DGA-VRAC/UNSCH, 060, 308 y 0616-2023-DGA-VRAC/UNSCH y 061, 107 y 1043-2024-DGA-VRAC/UNSCH la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 101-2022-UNSCH (MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, los Memorandos Nros. 321, 628 y 629-2023-UNSCH-FCE y 550-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, los Memorandos Nros. 942-2022-UNSCH/FCS-D, 313, 448 y 585-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando N° 010-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre promoción de docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, en armonía con el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad;

La promoción de la carrera docente es la siguiente:

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional;

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2074 -2025-UNSCH-CU



83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, el artículo 49º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que toda promoción de una categoría a otra se realiza a petición del interesado y en función de los méritos, académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación evaluada por la facultad disponiendo que los órganos técnicos realcen la gestión y previsión oportuna, bajo responsabilidad. Está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 265-2025-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Dr. Edwin Portal Quicaña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por el Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, Dr. Teodosio Zenobio Poma Solier, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y el Dr. Federico Altamirano Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por el Dr. José María Vásquez Gonzales, Profesor Asociado a Tiempo Completo, Dr. Boris Enrique Peña Morales, Profesor Asociado a Tiempo Completo, Dr. Nelson Ernesto Pereyra Chávez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Dr. Juan Carlos Ponce Ramírez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2074 -2025-UNSCH-CU



Que, con Resolución Decanal Nº 113-2022-UNSCH-FCB-D, de fecha 21 de junio de 2022, la Facultad de Ciencias Biológicas propone la promoción del Dr. Edwin Portal Quicaña a la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo;

Que, con Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 104 y 105-2023-FCE-CF, y 070-2024-FCE-CF, de fechas 22 de diciembre de 2023 y 06 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación propone la promoción del Dr. Teodosio Zenobio Poma Solier, del Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales y Dr. Federico Altamirano Flores a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 1000-2022-UNSCH-FCS-D y 284 y 370-2023-UNSCH-FCS-D, de fechas 10 de octubre de 2022 y 12 de mayo y 20 de junio de 2023 la Facultad de Ciencias Sociales propone la promoción del Dr. José María Vásquez Gonzales, Dr. Boris Enrique Peña Morales y Dr. Nelson Ernesto Pereyra Chávez, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 312-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia propone la promoción del Dr. Juan Carlos Ponce Ramírez a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, los docentes Edwin Portal Quicaña, Teodosio Zenobio Poma Solier, Rolando Alfredo Quispe Morales, Federico Altamirano Flores, José María Vásquez Gonzales, Boris Enrique Peña Morales, Nelson Ernesto Pereyra Chávez y Juan Carlos Ponce Ramírez reúnen los requisitos señalados en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para ser promovidos a la categoría de Profesor Principal;

Que, con Memorandos Nros. 01118 y 01858-2022-UNSCH-VRAC, 0181, 0956, 1247 y 01703-2023-UNSCH-VRAC y 285, 0158 y 2490-2024-UNSCH-VRAC, de fechas 22 de julio y 25 de octubre de 2022, 08 de febrero, 19 de junio y 08 de agosto de 2023, 19 de enero, 05 de febrero y 21 de noviembre de 2024, el Vicerrectorado Académico ha remitido los expedientes de promoción de los docentes Edwin Portal Quicaña, Teodosio Zenobio Poma Solier, Rolando Alfredo Quispe Morales, Federico Altamirano Flores, José María Vásquez Gonzales, Boris Enrique Peña Morales, Nelson Ernesto Pereyra Chávez y Juan Carlos Ponce Ramírez, acompañando las opiniones favorables emitidas por la Dirección de Gestión Académica;

Que, con Memorando N° 837-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 22 de julio de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la promoción de los docentes Edwin Portal Quicaña, Teodosio Zenobio Poma Solier, Rolando Alfredo Quispe Morales, Federico Altamirano Flores, José María Vásquez Gonzales, Boris Enrique Peña Morales, Nelson Ernesto Pereyra Chávez y Juan Carlos Ponce Ramírez a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2074 -2025-UNSCH-CU

-04-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** PROMOVER a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la categoría de PROFESOR PRINCIPAL, por el período de ley, en lo académico a partir del 15 de setiembre de 2025 y en lo económico a partir del 01 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**Departamento Académico de Ciencias Biológicas**

- Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA — Prof. Princ. T.C.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas**

- Dr. TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER — Prof. Princ. D.E.
- Dr. ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES — Prof. Princ. D.E.

**Departamento Académico de Lenguas y Literatura**

- Dr. FEDERICO ALTAMIRANO FLORES — Prof. Princ. D.E.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales**

- Dr. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZALES — Prof. Princ. T.C.
- Dr. NELSON ERNESTO PEREYRA CHÁVEZ — Prof. Princ. D.E.
- Dr. BORIS ENRIQUE PEÑA MORALES — Prof. Princ. T.C.

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA**

**Departamento Académico de Ingeniería Química**

- Dr. JUAN CARLOS PONCE RAMÍREZ — Prof. Princ. D.E.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2074 -2025-UNSCH-CU



**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2074 -2025-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Instituciona
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesados
Archivo

CAZP/oegj